



# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



### RESOLUCION DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 011-2023-GR.CAJ/CHO.

Chota, 17 de enero 2023

#### VISTOS:

CARTA N° 141-2022-DYIH-RC/CSC, DE FECHA 29/12/2022; INFORME N° 004-2022-GR-CAJ-GSRCH-SGO/DSL-EDD, DE FECHA 10/01/2023; OFICIO N° 004-2023-G.R.CAJ-GSRCH-SGO/DSL-FVT e), DE FECHA 13/01/2023; OFICIO N° 073-2022-GR.CAJ-GSRCH-SGO, DE FECHA 16/01/2023.

#### CONSIDERANDOS:

Que, la Gerencia Sub Regional de Chota, es un Órgano Desconcentrado del Gobierno Regional de Cajamarca, con capacidad de contraer compromisos, siendo la entidad responsable de formular y coordinar acciones de desarrollo dentro del ámbito geográfico de su jurisdicción de las provincias de Chota, Hualgayoc y Santa Cruz; constituyendo una Entidad del Sector Público.

Que, mediante Carta N° 141- 2022-DYIH-RC/CSC, de fecha 16 de diciembre 2022; el Representante Común del "CONSORCIO SUPERVISOR CALLACATE", Ing. Delmer Y. Idrogo Huamán, remite solicitud de recepción de la obra: "Mejoramiento y Construcción de Camino Vecinal Puente Quebrada Salas, Cruce Valle Callacate, distrito de Cutervo - Cutervo, distrito de Cochabamba, Chota, Región Cajamarca", emitida por el Jefe de Supervisión mediante Carta N° 131-2022-EFA-SO/CSC, de fecha 29 de diciembre 2022, indicando en sus conclusiones, que la supervisión ha verificado que efectivamente los trabajos han llegado a término según expediente técnico, conforme indica la anotación del cuaderno de obra de esta supervisión en señal de conformidad el supervisor emite el presente Certificado de Conformidad Técnica, con fines de iniciar con el proceso de recepción de obra.

Que, mediante Informe N° 004-2023-GR-CAJ-GSRCH-SGO/DSL-EDD, de fecha 10 de enero 2023, el Ing. Edwin Díaz Díaz- Coordinador de Obra, emite opinión sobre la solicitud de recepción de obra: "Mejoramiento y Construcción de Camino Vecinal Puente Quebrada Salas, Cruce Valle Callacate, distrito de Cutervo - Cutervo, distrito de Cochabamba, Chota, Región Cajamarca", indicando que se ha revisado el Informe de Conformidad Técnica presentado por el Supervisor, donde da conformidad técnica al proyecto asimismo Concluye: Que el supervisor de obra certifica que la obra se ha culminado dentro de su plazo contractual y cumpliendo con toda las metas, por lo tanto se recomienda continuar con el trámite correspondiente para recepción de obra. Adjuntado actuados: Certificación de Conformidad Técnica del Supervisor de Obra, así como los asientos respectivos del cuaderno de obra, adjuntando documentación para el trámite respectivo, que determinan que a obra fue culminado el 24 de diciembre 2022.

Que, mediante Oficio N° 004-2023-G.R.CAJ-GSRCH-SGO/DSL-FVT e), de fecha 13 de enero 2023, el Ing. Julio Ortiz Vargas-responsable de la División de Supervisión y Liquidaciones de la entidad, emite informe de culminación de obra y conformación de comité para recepción de obra: "Mejoramiento y Construcción de Camino Vecinal Puente Quebrada Salas, Cruce Valle Callacate, distrito de Cutervo - Cutervo, distrito de Cochabamba, Chota, Región Cajamarca", y remite la documentación para la designación del comité de recepción de obra, en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento vigente para la presente obra, asimismo precisa que por motivos de cambio de gestión y designación de puestos de confianza el trámite se ha realizado discontinuo.

Que, mediante Oficio N° 073-2023-GR.CAJ-GSRCH-SGO, de fecha 16 de enero 2023, el jefe de la Sub Gerencia de Operaciones de la Entidad, solicita designación de comité de recepción de obra: "Mejoramiento y Construcción de Camino Vecinal Puente Quebrada Salas, Cruce Valle Callacate, distrito de Cutervo - Cutervo, distrito de Cochabamba, Chota, Región Cajamarca", pone en conocimiento la Carta e Informe que antecede al Titular de la Entidad, y solicita la conformación de un Comité para la Recepción de la Obra, teniendo como fundamento que la obra en mención está culminada y sea Recepcionado, remitiendo la documentación en 23 folios y la propuesta para la conformación del Comité de Recepción de Obra, de la siguiente manera:

Jr. Sagrado Corazón de Jesús N° 620 - Chota   Telefax: 076-351655

E-mail: [informatica@gsrchota.gob.pe](mailto:informatica@gsrchota.gob.pe) - [www.gsrch.gob.pe](http://www.gsrch.gob.pe)

Ing. Claudel Hasbun Cieza Torres.  
Ing. Edwin Díaz Díaz  
Ing. Esteban Ferroñan Acosta

(Presidente)  
(Primer miembro)  
(Asesor)

Que, estando a lo señalado, con los documentos del Visto y con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Operaciones y la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, se hace necesario emitir el presente acto resolutivo de conformación del Comité de Recepción de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Agua para el Sistema de Riego de los Caseríos de Chiribamba y la Putaga, distrito de Huambos, provincia de Chota, región Cajamarca", en mérito al procedimiento establecido en el art. 208º, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que a la letra dice: Art. 208.1. En la fecha de la culminación de la obra, el residente anota tal hecho en el cuaderno de obras y solicita la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, corrobora el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y calidad, de encontrarlo conforme anota en el cuaderno de obra y emite el certificado de conformidad técnica, que detalla las metas del proyecto y precisa que la obra cumple lo establecido en el expediente técnico de obra y las modificaciones aprobadas por la Entidad, remitiéndolo a esta dentro de dicho plazo. De no constatar la culminación de la obra anota en el cuaderno de obra dicha circunstancia y comunica a la Entidad, en el mismo plazo; Art. 208.2. Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la recepción del certificado de conformidad técnica, la Entidad designa un comité de recepción. El comité está integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos; Art. 208.3. El Colegio de Ingenieros, el Colegio de Arquitectos, el representante del Órgano de Control Institucional de la Entidad puede participar, en calidad de veedor, en la recepción de la obra, la ausencia del veedor no vicia el acto.

El Gerente Sub Regional de Chota, en mérito y en uso de las facultades conferidas por la Ley 27783- Ley Bases de la Descentralización; Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria; Ley Nº 27902, Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad; Resolución Ejecutiva Regional Nº D49-2023-GRC.GR, de fecha 11 de enero 2023.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **CONFORMAR**, el *Comité de Recepción de Obra*: "Mejoramiento y Construcción de Camino Vecinal Puente Quebrada Salas, Cruce valle Callacate, distrito de Cutervo - Cutervo, distrito de Cochabamba, Chota, Región Cajamarca", según propuesta contenida en Oficio Nº 073-2023-GR-CAJ-GSRCH-SGO, integrado por los siguientes profesionales:

Ing. Claudel Hasbun Cieza Torres.  
Ing. Edwin Díaz Díaz  
Ing. Esteban Ferroñan Acosta

(Presidente)  
(Primer miembro)  
(Asesor)

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **DISPONER**, que la secretaria de Gerencia Sub Regional, notifique la presente resolución a la Oficina Sub Regional de Administración, a la Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Operaciones, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y a todos los integrantes del Comité señalado en el artículo anterior, para los fines de ley.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **PUBLICAR**, la presente resolución Gerencial con el anexo respectivo en el Portal Institucional de la Gerencia Sub Regional de Chota.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA

Ing. Marco Espinoza Sempertegui